



ID MEC: 4310351

Nº EXPEDIENTE: ABR\_I\_0352/2009

## INFORME FINAL DE EVALUACIÓN PARA LA RENOVACIÓN DE LA ACREDITACIÓN

<b>DENOMINACIÓN DEL TÍTULO</b>		<b>MÁSTER UNIVERSITARIO EN ACUICULTURA</b>
<b>MENCIONES/ESPECIALIDADES</b>		ESPECIALIDAD PRODUCCION ACUICOLA ESPECIALIDAD BIOTECNOLOGÍA EN ACUICULTURA
<b>UNIVERSIDAD RESPONSABLE</b>		UNIVERSIDAD DE SANTIAGO DE COMPOSTELA
<b>CENTRO RESPONSABLE</b>		<b>FACULTAD DE BIOLOGÍA</b> CAMPUS DE SANTIAGO
<b>CENTRO/S DONDE SE IMPARTE EL TÍTULO</b>		<b>FACULTAD DE BIOLOGÍA</b> CAMPUS DE SANTIAGO <b>FACULTAD DE CIENCIAS</b> CAMPUS DE A CORUÑA <b>FACULTAD DE BIOLOGÍA</b> CAMPUS DE VIGO
<b>TÍTULO INTERUNIVERSITARIO</b>	<b>UNIVERSIDAD COORDINADORA</b>	UNIVERSIDAD DE SANTIAGO DE COMPOSTELA
	<b>UNIVERSIDAD/ES PARTICIPANTE/S</b>	UNIVERSIDAD DE A CORUÑA UNIVERSIDAD DE VIGO
<b>RAMA DE CONOCIMIENTO</b>		CIENCIAS
<b>NÚMERO TOTAL DE CRÉDITOS</b>		90
<b>PROFESIÓN REGULADA</b>		NO
<b>MODALIDAD DE IMPARTICIÓN</b>		PRESENCIAL
<b>ACREDITACIÓN EX ANTE (VERIFICACIÓN)</b>		03/03/2009
<b>CURSO DE IMPLANTACIÓN</b>		2009/2010

Conforme a lo establecido en el Real Decreto 1393/2007, modificado por el Real Decreto 861/2010 y las *Instruccions de 18 de xuño de 2014 da Secretaría Xeral de Universidades da Xunta de Galicia*, la **Universidad de Santiago de Compostela** ha remitido la solicitud para la renovación de la acreditación del título de **Máster universitario en Acuicultura** con el fin de que ACSUG compruebe que el plan de estudios se está llevando a cabo de acuerdo con la descripción y los compromisos que se incluyeron en el proyecto inicial que, para este título, se aprobó en el proceso de verificación.

La evaluación se ha realizado por una subcomisión derivada de la Comisión de Evaluación de la Rama de Conocimiento de **Ciencias** formada por expertos nacionales e internacionales del ámbito académico, profesionales y estudiantes. Los miembros de esta comisión han sido seleccionados y nombrados según el procedimiento que se recoge en la página web de ACSUG.

Este informe es el resultado de la evaluación del conjunto de evidencias de carácter documental del título, de la visita al centro donde se imparte el título objeto de este informe, que se ha desarrollado sin incidencias conforme a la agenda prevista, y de la revisión del plan de mejoras presentado por el centro una vez recibido el informe provisional de evaluación para la renovación de la acreditación.

**Las acciones incluidas en dicho plan de mejoras serán objeto de especial revisión durante el proceso de seguimiento del título.**

Una vez valorado cada uno de los criterios de acreditación según estos cuatro niveles:

- **A: Se supera excelentemente.** El estándar correspondiente al criterio se logra completamente y, además, es un ejemplo que excede los requerimientos básicos.
- **B: Se alcanza.** El estándar correspondiente al criterio se logra completamente.
- **C: Se alcanza parcialmente.** Se logra el estándar en el mínimo nivel pero se detectan aspectos puntuales que han de mejorarse.
- **D: No se alcanza.** El criterio no logra el nivel mínimo requerido para llegar al estándar correspondiente.

ACSUG emite un **informe final** de evaluación en términos de:

- Favorable  
 Desfavorable

Considerando la siguiente valoración por criterio:

DIMENSIONES Y CRITERIOS	VALORACIÓN
<b>DIMENSIÓN 1. LA GESTIÓN DEL TÍTULO</b>	
Criterio 1. Organización y desarrollo	B: Se alcanza
Criterio 2. Información y transparencia	B: Se alcanza
Criterio 3. Sistema de garantía de calidad	B: Se alcanza
<b>DIMENSIÓN 2. RECURSOS</b>	
Criterio 4. Recursos humanos	B: Se alcanza
Criterio 5. Recursos materiales y servicios	B: Se alcanza
<b>DIMENSIÓN 3. RESULTADOS</b>	
Criterio 6. Resultados de aprendizaje	B: Se alcanza
Criterio 7. Indicadores de satisfacción y rendimiento	B: Se alcanza

## **RECOMENDACIONES PARA LA MEJORA**

### ***DIMENSIÓN 1. LA GESTIÓN DEL TÍTULO***

#### **Criterio 1. Organización y desarrollo**

- Se recomienda llevar a cabo un análisis y revisión sistemática de las materias con pocos créditos (3 ECTS) en las que participan varios profesores, a fin de que exista una apropiada coordinación entre ellos. En su caso, se deben concretar las medidas a tomar, incluyendo como posibilidad la reducción del número de profesores que imparten asignaturas de corta duración.
- Se recomienda que para asegurar los aspectos de coordinación entre los tres centros implicados en el título (fechas de apertura y cierre, periodos de pre-inscripción y matriculación, calendario escolar unificado, etc.), se refuercen las actuaciones sobre los estamentos universitarios con responsabilidades en estos temas para su total coordinación, no limitándose exclusivamente a escritos, sino a reuniones para acercar las posiciones del conjunto de Universidades, así como realizar un seguimiento en el tiempo.

#### **Criterio 2. Información y transparencia**

- Se recomienda que, además de los escritos pertinentes a los responsables académicos de las páginas webs, se establezcan medidas concretas para conseguir la unificación de la información, y su revisión y mantenimiento.
- Se recomienda indicar claramente, en todas las páginas web de las Universidades participantes, la información sobre los resultados del título (si son globales o propios de cada universidad).
- En la información sobre el título se encuentra publicada la guía/programación docente de la materia de Prácticas en Empresas. Se recomienda ampliar dicha información poniendo a

disposición de todos los grupos de interés el reglamento o normativa sobre el desarrollo de las prácticas.

### **Criterio 3. Sistema de Garantía de Calidad**

- En relación al objetivo de incrementar la participación de los estudiantes y profesorado en la cumplimentación de las encuestas de valoración de la actividad docente y de satisfacción, además de la actuación descrita en el plan de mejora, la Comisión de Calidad y la Comisión Académica deben adoptar una posición más activa para promover la participación de los estudiantes y profesores en las encuestas de valoración y satisfacción.
- Se debe visualizar mejor el papel del SGC en la gestión general del título, aumentando la información que se publica sobre su funcionamiento, actuaciones y resultados que proporciona en el proceso de medición, análisis y propuestas para la mejora del título.
- Dado el carácter interuniversitario del título sería deseable tener un sistema de gestión interno de calidad propio asociado al máster conectando y alineando los respectivos Sistemas de Garantía de Calidad de los centros de impartición del título.
- De manera general, se recomienda continuar en la línea de la mejora continua del título, analizando los valores y evidencias aportadas en los autoinformes de seguimiento y teniéndolos en cuenta para la mejora y revisión del plan de estudios.
- Se recomienda potenciar desde la Universidad y desde el centro la importancia de evaluar la calidad de la docencia (a través del Programa DOCENTIA o similares). Así mismo, los responsables académicos del centro deben recibir información desagregada de los resultados de esta evaluación para poder tomar las medidas oportunas.

Santiago de Compostela, a 27 de enero de 2015



José Eduardo López Pereira  
Secretario CGIACA